Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, junio 2 de dos mil veinte (2020).

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2016-00290 seguido por la señora LUZ DARIS SALAS RODRIGUEZ contra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2016-00290-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ DARIS SALAS RODRIGUEZ CC.22.638.255
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA C.C.802010301-4
Junio 2 de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, entra el despacho a resolver la siguiente liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: $ 15.591.159; sanción moratoria. $ 24.100.618; mas intereses moratorios: $ 26.746.674; para un total de: SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. ($66.438.451.oo).

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que los intereses moratorios son sobre las primas y vacaciones, por lo que se modificara, quedando de la siguiente manera:

Capital: $ 15.591.159; sanción moratoria (desde el 1/06/2016 hasta 24/09/2019; salario moratorio diario: $22.998): $27.436.614; más intereses moratorios de la primas y vacaciones: $9.510.891; más cosas y agencias en derecho primera instancia: $3.902.659; para un total de: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L. ($56.441.323.oo).

Por lo anterior, este juzgado,

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la liquidación del crédito así Capital: $ 15.591.159; sanción moratoria (desde el 1/06/2016 hasta 24/09/2019; salario moratorio diario: $22.998): $27.436.614; más intereses moratorios de la primas y vacaciones: $9.510.891; más cosas y agencias en derecho primera instancia: $3.902.659; para un total de: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L. ($56.441.323.oo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez.

Providencia Notificada por:

Estado No. _____

Fecha: _____

Rafael Suarez delgado
Secretario